

A través de un comunicado indicó que en proceso del Palacio de Justicia solo dio apoyo logístico.

A propósito de la polémica que se generó en la última semana por el manejo jurídico que se le ha dado al proceso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos por el caso del Palacio de Justicia, la Cancillería aclaró este miércoles que su función se limitó únicamente a ser un canal diplomático ante el tribunal y en brindar apoyo logístico.

“La competencia para la designación de agentes y la definición de líneas de defensa no ha estado ni está en cabeza de la Cancillería”, precisó esa cartera, al tiempo que aclaró que “el Ministerio de Relaciones Exteriores permanentemente ha brindado, en el ámbito de sus competencias, apoyo técnico y logístico”.

Este pronunciamiento tiene como objetivo aclarar las funciones de la Cancillería, debido a las versiones que daban a entender que este ministerio tenía potestad para designar a los juristas que defienden a Colombia ante tribunales internacionales.

“La Cancillería oficia como canal diplomático entre las instituciones nacionales y organismos multilaterales y no es de su competencia la designación de agentes ni la definición de estrategias de defensa en los casos que se tramitan ante las instancias internacionales de Derechos Humanos”, precisa el comunicado.

REDACCIÓN POLÍTICA

http://www.eltiempo.com/politica/cancillera-no-design-abogados-para-caso-del-palacio-de-justicia-en-corte-idh_12608161-4